YO

DESPACHADO 28 NOV 2016
000347
04:54

¡Participativo e Incluyente¡

Bello, 26 de Noviembre de 2016

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde
Municipio de Bello

Asunto: Remisión del Acuerdo No. 16 del de Noviembre de 2016.

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio le estoy haciendo traslado del **Acuerdo** No. **16 DEL 26** de noviembre de **2016**, "**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

Lo anterior se hace con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 100 y 102 del Reglamento Interno del Concejo, contenidos en el Acuerdo No.033 del 19 de noviembre de 2005.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Presidente

Elaboró: Carlos Arturo Carmona Rodríguez
C.C.: Archivo del Concejo

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ACUERDO N° 016

26 DE NOVIEMBRE DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

El Concejo de Bello, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las establecidas en la Ley 819 de 2003

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde municipal hasta el 31 de diciembre de 2018, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras ordinarias por un valor total de ($179.211.242) ciento setenta y nueve millones doscientos once mil doscientos cuarenta y dos pesos para la vigencia del 2017 y ($40.600.000) cuarenta millones seiscientos mil pesos para la vigencia del 2018, para un total de vigencias futuras de: doscientos diecinueve millones ochocientos once mil doscientos cuarenta y dos pesos M/L (219.811.242), financiados con recursos propios, para realizar el proyecto de la zona WIFI "Conexión gratis para la Gente del Min Tic" y el municipio de Bello. De conformidad con lo que a continuación se describe:

PROYECTO	AÑO	VIGENCIA ACTUAL 2016	VIGENCIA FUTURA 2017	VIGENCIA FUTURA 2018	TOTAL VIGENCIA FUTURA
Zonas WIFI	Capex	$135.779.823	$90.519.882		$226.299.705
	Opex (18 meses)		$63.800.000	$40.600.000	$104.400.000
	Promoción (8 meses)		$24.891.360		$24.891.360
	Total del proyecto	**$135.779.823**	**$179.211.242**	**$40.600.000**	**$355.591.065**

APORTE REQUERIDO MINTIC	$226.299.705	$88.691.360	$40.600.000	$355.591.065
APORTE REQUERIDO REGIÓN	$135.779.823	$179.211.242	$40.600.000	$355.591.065

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para que efectúe las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Bello a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Vicepresidente Primero

YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Vicepresidente Segunda

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 26 de noviembre de 2016, fue presentado, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera o de Asuntos Económicos, en sesión realizada el 22 de noviembre de 2016; debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 2016.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el día 26 de noviembre de 2016.

Expedida en Bello a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2016.

CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Transcribió: Carlos A. Carmona Rodríguez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 26 de noviembre de 2016.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 26 de noviembre 2016.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 016 del 26 de NOVIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ